

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000 16

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA
SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S. A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 18 de Junio de 1993 ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Antonio Haz Quevedo; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1- 0002099 el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 13.287 --- el 8 de octubre de 1993.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina SEGURIDAD PARA CAMARONERAS SEGUCAM S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA ANOS.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a prestar servicios de seguridad, guardiana e investigación a personas naturales o jurídicas que lo requieran, en especial a las que se dediquen a la actividad camaronera, en todas sus fases; esto es, laboratorio de larvas, campamentos camaroneros; muelles, procesadoras; empacadoras, exportadoras; al transporte terrestre, fluvial, o aéreo. Realizar investigaciones; y, todo cuanto tenga relación con las actividades de seguridad, guardiana, e investigación en general. Como medio para el cumplimiento de su fin, podrá adquirir acciones o participaciones de compañías, intervenir como socia o accionista en la formación de compañías y celebrar toda clase de actos jurídicos permitidos por las Leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que fueren y tengan relación con el objeto social.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.500.000,00 quedando por pagarse la cantidad de ----- S/.1'500.000,00 en el plazo de dos años en numerario.



0

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O
0000 17

- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Vicepresidente Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General, individualmente, necesitando la autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen de cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

7
MAM.

Guayaquil, octubre 27 de 1993

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL